

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE LA RED PRIVADA DEL GOBIERNO FEDERAL

VIGENCIA: MARZO DE 2010

ÁREA RESPONSABLE:
PROCEDIMIENTO:

Unidad de la Red Privada del Gobierno Federal

Actualización de los Sistemas de Comunicaciones

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Garantizar la alta seguridad y confiabilidad de las comunicaciones privadas del C. Presidente de la República con sus Gabinetes Legal, Ampliado y de Apoyo así como a los Gobernadores Estatales, mediante sistemas instrumentados con tecnología de vanguardia, medidas de supervisión y seguridad a los sistemas en conjunto con la administración y eficiente operación de los sistemas, para el suministro de servicios confiables a los Funcionarios.

OBJETIVO

Proporcionar la atención y respuesta oportuna a las solicitudes presentadas por las distintas instancias del Gobierno Federal y Estatal a través de la aplicación de la normatividad y procedimientos para la asignación de nuevos servicios y/o ampliación o modificación de los existentes así como la instrucción que proceda para que las áreas operativas de la Unidad cumplan en tiempo y forma con los trabajos necesarios para el suministro de los servicios a los funcionarios autorizados.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

- 1. El Titular de la Unidad revisará las solicitudes de servicios para su asignación a los funcionarios que tengan el perfil correspondiente al sistema de comunicaciones de que se trate, ya que por tratarse de Redes Privadas de mandos medios y superiores de diferentes niveles, es indispensable mantener su disponibilidad para los funcionarios y evitar la saturación que degradaría su eficacia y finalidad.
- Los responsables técnicos de la Unidad observarán lineamientos específicos para la autorización de los nuevos usuarios ya que los servicios privados de comunicaciones de voz fueron concebidos para atender necesidades de privacidad, disponibilidad y confidencialidad de los usuarios que son autorizados.
- 3. El Titular de la URPGF y los encargados de las áreas involucradas, considerarán todos los requerimientos técnicos y administrativos que implican la asignación de un nuevo servicio o reubicación de los existentes, debido a que si no se cuenta con infraestructura propia para realizar los trabajos correspondientes, se debe emitr una opinión acertada de las necesidades que debe cumplir el solicitante, a fin de que cualquier gasto que deba realizar, le represente la mejor opción posible.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE LA RED PRIVADA DEL GOBIERNO FEDERAL

VIGENCIA: MARZO DE 2010

ÁREA RESPONSABLE: PROCEDIMIENTO: DURACIÓN TOTAL: Unidad de la Red Privada del Gobierno Federal

Autorización de Servicios en los Sistemas de Comunicaciones

2 HORAS

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Unidad de la Red Privada del Gobierno Federal	Se Revisan las solicitudes de nuevo servicio o reubicación y/o ampliación de los ya existentes que se reciben en la Dirección a través del área secretarial y controlada a través de la bitácora correspondiente (Bitacora de Documentos de la Dirección (MP414-PR01-P01-F01).	30 min.
02	Unidad de la Red Privada del Gobierno Federal, Subdirección de Infraestructura de Telecomunicaciones, Coordinación de Sistema de Conmutación, Subdirección de Evaluación Operativa Subdirección de Supervisión y Control	Determina para el caso de autorizaciones que sean de su competencia, que las áreas técnicas involucradas realicen la verificación de requerimientos y disponibilidad para la asignación de los servicios; si todo es favorable se emite la instrucción formal para que se realicen los trabajos correspondientes por las áreas técnicas.	30 min.
03	Unidad de la Red Privada del Gobierno Federal, Subdirección de Infraestructura de Telecomunicaciones, Coordinación de Sistemas de Conmutación, , Areas Técnicas del solicitante	Emite opinión después de revisar las solicitudes de la Red Presidencial, Federal y de Gobernadores que envía a esta Unidad la Subsecretaría de Comunicaciones, cuando así se requiere o se procede a su atención cuando así es la instrucción, informando al solicitante si es el caso, los requerimiento de contratación o acondicionamiento de facilidades que debe cumplir.	30 min.
04	Unidad de la Red Privada del Gobierno Federal	Una vez terminada la asignación del servicio hasta su puesta en operación, se informa a la Subsecretaría de comunicaciones por escrito, especificando lo realizado y el número del servicio asignado, en descargo de la instrucción dada Documentos Remitidos para Atencion de la Dirección (MP414-PR01-P01-F02) TERMINA PROCEDIMIENTO	30 hrs.